GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

INVITACION PUBLICA Y PLIEGOS DE CONDICIONES 002 (23/01/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026

CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: La Institución Educativa María Auxiliadora, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, el cual se enfoca a la Elaboración de los informes contables, financieros y presupuestales de la institución educativa María Auxiliadora de Iquira Huila y sus doce (12) sedes para e I trimestre 2026, con destino a los entes de control, a la DIAN, al Ministerio de Educación Nacional SIFSE y a la Secretaría de Educación del departamento del Huila, logrando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, La Secretaria de Educación Departamental del Huila, La Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la Contraloría Departamental del Huila, subir informes contables a la SIA en el nuevo aplicativo plataforma y otras entidades oficiales que requieran información en los términos y periodos establecidos Esta necesidad fue llevada al consejo directivo y sustentada por el rector, en lo que tiene que ver con los servicios, presentó la propuesta recibida y justificó el valor y finalmente fue aprobada por unanimidad, con lo cual el consejo directivo autorizó contratar el servicio del contador público para el I trimestre año 2026, con un contrato de prestación de servicios por un valor de Dos Millones Quinientos de Pesos $2.500.000.oo. proceso que se aprobó en el consejo directivo y que se cuentan con los recursos en el presupuesto de la vigencia 2026 consignados en la cuenta oficial de la IE en el banco Agrario de Iquira Huila del superávit 2025 y solo se tiene para el primer trimestre, por esta esta razón no se contrata para todo el año.

2) **OBJETO A CONTRATAR:** Elaborar informes contables y brindar asesoría presupuestal y tributaria a la **Institución Educativa María Auxiliadora de Iquira Huila** para el I trimestre año 2026, teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de las Instituciones Educativas.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111502	Servicios Contables	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) CONTABILIDAD:
Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del I trimestre año 2026.

b) FINANCIERO

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA
- Asesoría del SIFSE
- Subir el informe contable a la plataforma SIA.

c) TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

d) PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.

- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

4. VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.oo) MCTE

5. FORMA DE PAGO: La entidad realizará un pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.oo) MCTE, una vez se rinda el primer trimestre 2026.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del Pagador Almacenista de la IE, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos

laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Iquira.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000.oo) MCTE

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proceso de Régimen Especial existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 del 23 de enero de 2026 por valor de ($ 2.500.000.oo) M/CTE, con cargo al presupuesto de 2026, rubro Honorarios artículo 2.1.2.02.02.008.03 fuente Superávit 2026.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de ochenta días (80). El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

Plazo de vigencia: Estará vigente por el término de la ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026.

OBJETO: Elaborar informes contables y brindar asesoría presupuestal y tributaria a la **Institución Educativa María Auxiliadora de Iquira Huila** para el I trimestre año 2026, teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de las Instituciones Educativas.

PROPONENTE:

_____
_

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

Dirección: _____ _____

Teléfono: _____ Fax: _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS XXXX– DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026.

OBJETO: Elaborar informes contables y brindar asesoría presupuestal y tributaria a la Institución Educativa María Auxiliadora para el I trimestre año 2026, teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de las Instituciones Educativas

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____ _____

Dirección Comercial: _____ _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

CAPÍTULO II
TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

2. PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	23/01/2026	Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Presentación de observaciones y sugerencias	26/01/2026 hasta las 3:00 PM	Al correo electrónico mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones-pliego definitivo.	26/01/2026 De 3:30 PM Hasta las 6:00 PM	En audiencia en el despacho del rector, Cartelera.
Plazo para presentar ofertas	27/01/2026 Hasta 5:00 PM	En la rectoría de la Institución hasta las 5:00 PM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	27/01/2026 Hasta las 5:00 PM	En la rectoría de la Institución hasta las 5:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	28/01/2026 Hasta las 3:00 PM	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Recepción de observaciones a la evaluación.	28/01/2026 Hasta las 5:00 PM	Al correo electrónico mariauxiliadora.iquira@sedhuila.

		gov.co o en el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	29/01/2026	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría
Término para la legalización del contrato	30/01/2026	En la oficina de la Rectoría.

OBSERVACION: Correo oficial: mariauxiliadora.iquira@sedhuila.gov.co

3. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

1.5 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.7 FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.9 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.10 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.13 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional,, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con instituciones educativas.
- El proponente deberá ser un profesional de contaduría pública con tarjeta profesional no inferior a tres años de expedición y (con certificado vigente de la junta central de contadores).
- El proponente debe presentar Certificación en el SEMINARIO TALLER MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO por la Contaduría General de la Nación y poseer diplomados en gestión tributaria.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación será se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2005.

Iquira, enero 23 de 2026.

ALIRIO GUEVARA SANCHEZ
Rector

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los

documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 002 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 002-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Elaborar informes contables y brindar asesoría presupuestal y tributaria a la **Institución Educativa María Auxiliadora de Iquira Huila** para el I trimestre año 2026, teniendo en consideración las funciones y responsabilidades contempladas en las normas contables públicas y demás disposiciones legales que regulan las actividades de las Instituciones Educativas.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111502	SERVICIOS CONTABLE	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son: CONTABILIDAD E INFORMES OFICIALES DEL I TRIMESTRE 2026:

b) CONTABILIDAD:

Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del I trimestre año de 2026.

b) FINANCIERO

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

c) TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

e) PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia

- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

_____

Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

GOBERNACION DEL HUILA

MUNICIPIO DE IQUIRA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÌA AUXILIADORA

Reorganizada por Decretos 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

DANE 141357000050

NIT 891102505-9

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 23/01/2026 HORA: 8:00 AM

FECHA DE RETIRO: 29/01/2026 HORA: 3:00 PM



FIRMA DEL RECTOR:_____